



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 039/2022

VISTO:

El XVIII Congreso Político Educativo CEA.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 100 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 46 establece que: "El Municipio concibe la educación como un derecho fundamental y su implementación como una herramienta para la promoción integral y la socialización de las personas. El Municipio coopera, coordina y complementa con la Provincia la prestación del servicio educativo en su ámbito, garantizando la equidad a través del acceso gratuito y su beneficio para todos los habitantes".

Que la educación es la base del desarrollo personal del ser humano, por ello garantizar el derecho a la educación y estructurar un sistema educativo permanente, en este caso el gratuito es de gran importancia para cualquier sociedad.

Que en el artículo 14 de la Constitución Nacional se establece que todos los habitantes de la Nación gozan del derecho de enseñar y aprender. El derecho a aprender implica la posibilidad de adquirir conocimientos y herramientas para poder desenvolverse dentro de un plano social. Por su parte el derecho de enseñar consiste en la facultad a quien lo necesite, transmitiendo los conocimientos y herramientas a las generaciones futuras.

Que asimismo el derecho a la educación está presente en varios artículos de la Constitución Nacional como ser: artículo 5°; que establece la obligación de las provincias de garantizar la educación primaria; artículo 25; que otorga a los extranjeros el derecho de enseñar las ciencias y artes; artículo 78 inc. 18, que le otorga al Congreso Nacional la atribución de organizar la educación en todos los niveles; artículo 75 inc. 19, que establece que le corresponde al Congreso Nacional sancionar leyes a favor de una educación universal con gratuidad que garantice la igualdad de oportunidades y posibilidades para educarse, sin discriminación alguna.

Que será llevado a cabo en nuestra provincia durante los días 05 y 06 de octubre del presente año el "XVIII CONGRESO POLÍTICO EDUCATIVO" de la Confederación de Educadores Argentinos (CEA) enmarcado en el Movimiento Pedagógico Latinoamericano impulsado por la Internacional de la Educación para América Latina (IEAL): "SOBERANÍA NACIONAL: TRABAJO DOCENTE, ESCUELA Y MEMORIA PARA UN MUNDO DE PAZ. A 40 AÑOS de la GUERRA MALVINAS", en homenaje a los caídos, familiares y combatientes de la guerra de Malvinas.

Que la Confederación de Educadores Argentinos desde hace muchos años viene trabajando en propuestas y acciones concretas para la promoción de la educación. Como derecho humano fundamental y bien público social, de esta manera garantizar junto con el Estado instrumentos de igualdad, de ciudadanía, fundamental y estratégica para el crecimiento sostenido con justicia social.

Que los espacios de encuentro, reflexión y formación que la CEA lleva adelante a través de sus congresos políticos educativos anuales, se proponen abordar temáticas diversas y prioritarias de la actividad docente en el marco de la política educativa nacional.

Que a 40 años de la guerra de Malvinas se renueva el compromiso de la Confederación de Educadores Argentinos, adherida a la CGT, en consolidar un modelo sindical propositivo, federal, democrático, plural y comprometido con su pueblo.

Que la conmemoración de los 40 años de la guerra en nuestras Islas Malvinas cobra un especial sentido para los trabajadores de la educación y para las escuelas en la actual etapa de imprescindible transformación educativa. Este aniversario ofrece la oportunidad de ampliar la noción de soberanía nacional al reafirmarla sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

FLORENCIA VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Que el CEA plantea el desafío de renovar enseñanzas y aprendizajes al reflexionar sobre la historia y el pasado reciente. Para pensar en su vínculo con el presente y futuro en un ejercicio activo de la memoria.

Que enmarcar este Congreso de la CEA a 40 años de la guerra de Malvinas nos invita a tomar conciencia del tiempo histórico en nuestra región latinoamericana; nos invita a recrear y actualizar la historia y la construcción de identidad nacional. Nos impulsa a sostener las banderas de la educación con sentido emancipatorio, esperanzador, con raíz soberana de identidad propia para leer críticamente el mundo, comprenderlo, transformarlo y humanizarlo. Que se prevé la participación presencial de 500 docentes delegados y delegadas representantes de todos los niveles y modalidades provenientes de las distintas organizaciones jurisdiccionales que conforman la CEA y organizaciones fraternas. El cual será transmitido en línea por el canal de Youtube de la CEA para alcanzar a más docentes argentinos y latinoamericanos.

Que ante todo lo expuesto es pertinente declarar de Interés Educativo Municipal el "XVIII CONGRESO POLÍTICO EDUCATIVO" de la Confederación de Educadores Argentinos (CEA), ya que son responsables de llevar a cabo tan importante labor de impartir valores tan trascendentales para nuestra comunidad.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

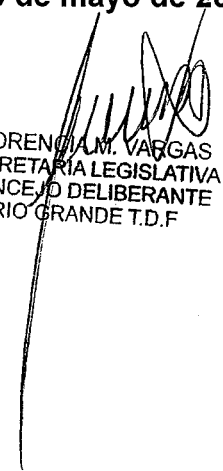
Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Educativo y Social Municipal el "XVIII CONGRESO POLÍTICO EDUCATIVO" a realizarse los días 5 y 6 de octubre del año 2022 en la ciudad de Ushuaia, organizado por la Confederación de Educadores Argentinos (CEA), donde participarán activamente docentes riograndenses.

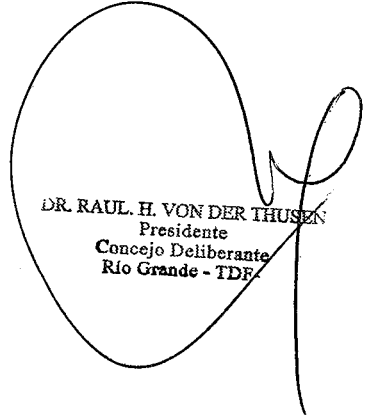
Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a los organizadores y autoridades de la Confederación de Educadores Argentinos (CEA).

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de mayo de 2022.

Mv/FR


FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.